

Proceso: Deslinde y Amojonamiento
Demandante: Sociedad Servicios Integral de Transporte y Aseo S.A. E.S.P. Servientegrales
Demandado: Sociedad Carvajal Pulpa y Papel S.A.
Rad. 760013103019-2021-00014-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00014-00**

SANTIAGO DE CALI, NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, la diligencia fijada para el próximo 11 de noviembre de 2021, se reprogramará para el próximo 01 de diciembre de 2021 a las 9:00 am.

Se agregará al expediente los correos electrónicos aportados para los fines pertinentes.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia de que trata el Art. 403 del C.G.P. fijada en auto del 31 de agosto de 2021, para el 01 de diciembre de 2021 a las 9:00 am.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente los correos electrónicos aportados por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No.147 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 SEPTIEMBRE 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.

Secretaria

Proceso: Deslinde y Amojonamiento

Demandante: Sociedad Servicios Integral de Transporte y Aseo S.A. E.S.P. Servientegrales

Demandado: Sociedad Carvajal Pulpa y Papel S.A.

Rad. 760013103019-2021-00014-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Civil 019

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c6b4070b82c5ab12149cf7f072b3c99a420afa32e71d68a81cbe36cb012a536

Documento generado en 09/09/2021 05:35:48 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>